



Sara Zarzoso

Redacción E&J



La Justicia califica como accidente ‘in itinere’ el sufrido por una trabajadora, basándose en la información de Google Maps

La información aportada por aplicaciones de geolocalización como Google Maps también cuenta, y en ocasiones es determinante para resolver un pleito. Tal es el caso reciente en el que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, basándose en la información aportada por esta app, ha declarado accidente *in itinere* el sufrido por una trabajadora de camino al trabajo, a pesar de que sucedió una hora y media antes de que comenzara su jornada laboral.

Según el Tribunal —y en contra de la opinión de la parte demandante, la Mutua Asepeyo— el hecho de que el accidente se produjese una hora y media antes de que la mujer comenzase a trabajar "**no resulta tan disparatadamente anticipado** como para desvirtuar por completo el nexa cronológico". Esto es: que la mujer podría haber querido llegar con antelación al trabajo para desayunar algo, para ponerse el uniforme o para buscar aparcamiento pues, tal y como constaba en Google Maps, la manzana en la que se ubica el centro tiene pocos espacios libres y gratuitos donde poder dejar el coche.

Por ofrecer un mayor contexto, nos remontaremos al día 25 de marzo de 2019, día en que la empleada —tras salirse de la vía conduciendo su vehículo por culpa de la lluvia— sufrió el siniestro. Un suceso que, tal y como consta en la sentencia, tuvo lugar sobre las 10.30 horas de la mañana, pese a que la mujer no entraba a trabajar hasta las 12.00 horas del medio día. No obstante e ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)